

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 7682-40003-02-2020-00141-01

(26 DE MAYO DE 2.020)

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 7682-40003-02-2020-00141-01
ACCIONANTE: JULIÁN ANDRÉS LOZANO LÓPEZ
ACCIONADO: S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

Una vez verificado que la impugnación del fallo fue presentada en los términos previstos en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Admítase la impugnación impetrada por la sociedad accionada, S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., frente a la sentencia de tutela No. 049 de fecha 4 de mayo de 2020, dictada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, dentro de la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue copia de la sentencia No T-042 de fecha 18 de marzo de 2020, proferida dentro de la acción de tutela instaurada por el señor JULIÁN ANDRÉS LOZANO LÓPEZ contra S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., bajo radicado 2020-00115. De igual forma, manifieste si el anterior fallo fue objeto de impugnación, de ser el caso, indicar el estado de dicho trámite. En el evento que se haya proferido sentencia de segunda instancia, remitir copia de la misma.

TERCERO: Por Secretaría, notifíquese a las partes, poniendo en conocimiento la presente decisión por el medio más expedito y eficaz posible.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ